
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**

EDICTO

Mediante auto de once de junio de dos mil nueve, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por EDWIN CUBERO GOMEZ, como apoderado general de Alejandro Enrique Anaya González, contra actos del MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TRECE; que quedó registrada con el número 2067/2008, en la que reclamó la falta de emplazamiento en el juicio agrario 260/99; y en el cual se tuvo a LUIS CARLOS SEGURA RICO Y JOEL CONTRERAS MONOBE, como terceros perjudicados entre otros, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado a dichos terceros; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 11 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Juan José Magaña Ornelas

Rúbrica.

(R.- 290778)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A EUGENIO GUTIERREZ CAMPOS.

En Juicio Amparo 349/2009-IV, promovido Fernando Castellano Pintor, contra actos Juez Mixto Ameca y Director Registro Público Propiedad y Comercio ciudad, ordenose emplazar; actos reclamados: de la primera, la orden de inscripción del embargo dictada el seis de noviembre de dos mil tres, dictado juicio ejecutivo mercantil 484/2008, respecto del inmueble número 2486, Avenida Arboleda del Fraccionamiento Ampliación Bosques de la Victoria en esta ciudad y de la segunda, la inscripción del embargo; deberá comparecer a este juzgado Eugenio Gutiérrez Campos, tercero perjudicado, término treinta días hábiles, partir siguiente última publicación edicto, apercibido no hacerlo, ulteriores notificaciones, practicarán lista.

Guadalajara, Jal., a 25 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 291459)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.**

EMPLAZAMIENTO A IVONNE HEREDIA AGUILERA Y RAMON ANGEL MADRIGAL ALVAREZ AL MARGEN SELLO ESCUDO NACIONAL, DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 120/2009, promovido por José Ruíz Villalvazo, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil, en esta ciudad, por actos consistentes en todo lo actuado derivado de la sentencia dictada en el expediente 551/06, del índice del Juzgado Cuarto Civil en esta ciudad así como la remisión a notario público para el tiraje de una escritura pública, respecto del inmueble marcado con el número 2020 de la calle Antonio Caso, Zona Río en esta ciudad; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado. Asimismo, se le hace saber que se fijaron las nueve horas del diez de junio de dos mil nueve para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 2 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 290650)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

TERCERA PERJUDICADA: CIRCUITOS IMPRESOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 37/2009-I, promovido por Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, hoy Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, se señaló como tercera perjudicada, entre otros, a Circuitos Impresos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como acto reclamado la resolución de tres de diciembre de dos mil ocho, dictada por la sala responsable en el toca 447/2007/2. En auto de veintiocho de enero del año en curso se admitió la demanda de garantías y se ordenó emplazar a los terceros perjudicados. Por otra parte, en los autos del juicio de amparo acumulado 77/2009-I, promovido por Ignacio Ortiz Rosales y Fermina Maldonado del Angel, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, mediante auto de cuatro de febrero de dos mil nueve se admitió la demanda de garantías y se decretó su acumulación al juicio de amparo 37/2009-I. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto al domicilio de la tercera perjudicada Circuitos Impresos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, no obstante la investigación de domicilio que se hizo, en auto de veintidós de mayo de dos mil nueve se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda relativo al juicio de amparo acumulado 77/2009-II, así como del auto admisorio.

México, D.F., a 22 de mayo de 2009.

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 290674)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 235/2007
EDICTO

DISEÑO, PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V. en contra de DISEÑO, PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. Y L.R. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EXPEDIENTE: 355/2007. El Juez dictó un auto con fecha quince de octubre del año en curso. que en su parte conducente a la letra dice: "...De la misma manera, se le tiene devolviendo oficio de fecha diez de septiembre del año en curso, que devuelve el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, sin diligenciar por el C. Juez Décimo de lo Mercantil de Guadalajara Estado de Jalisco, para todos los efectos legales a que haya lugar. Y como lo solicita la ocursoante, vista las constancias de autos emplácese a DISEÑO, PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., en términos del auto de exequendum de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, y de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, mediante la publicación de edictos que deberán hacerse en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, los estrados de este Juzgado y en el periódico: EL UNIVERSAL GRAFICO el cual tiene circulación en toda la República, los que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá contestar la demanda en un término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones incluso las personales les surtirán por medio de ROTULON, quedan en la Secretaria "A" de este Juzgado las copias simples de traslado de la demanda que se le formula. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL LICENCIADO SERGIO SERRANO GARCIA, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos "A" que da fe.- DOY FE.

México, D.F., a 17 de febrero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Salvador Covarrubias Toro

Rúbrica.

(R.- 290675)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora
EDICTO

REFUGIO ENRIQUE RUBIO GUERRERO.
 (TERCERO PERJUDICADO).

En juicio de amparo número 650/2008, promovido por FEDERICO VALENZUELA LEMMEN MEYER, en su carácter de apoderado legal de la parte quejosa FEDERICO VALENZUELA GONZALEZ, en contra de los actos reclamados al PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, con sede en esta ciudad y de otras autoridades, se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en el periódico EXCELSIOR, de la ciudad de México, Distrito Federal, e igualmente en estrados de este juzgado, y requerirla para que dentro del plazo de treinta días a partir última publicación señale domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo en término concedido, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado.

A).- QUEJOSA.- FEDERICO VALENZUELA GONZALEZ.

B).- TERCERA PERJUDICADO.- REFUGIO ENRIQUE RUBIO GUERRERO.

C).- AUTORIDAD RESPONSABLE.- PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, Y OTRAS.

D).- ACTO RECLAMADO.- RESOLUCION DE 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Asimismo, se informa que se fijaron las NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 19 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Verónica Araceli Loera Raudales

Rúbrica.

(R.- 290718)

Estado de México
Poder Judicial

**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México
Primera Secretaría
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 144/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, en su carácter de endosatario en procuración de VICENTE FLORES SANCHEZ en contra de IGNACIO MORALES PEREZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble, ubicado en CALLE NORTE TREINTA Y TRES ESQUINA PONIENTE DOS GUION A, MANZANA MIL VEINTINUEVE, LOTE SIETE, COLONIA ALFREDO DEL MAZO EN VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.50 metros y linda con lote 6; AL SURESTE: 13.48 metros y linda con Calle Niños Héroes; AL SUROESTE: 14.50 metros y linda con Avenida José Maria Morelos; al NOROESTE: 13.55 metros y linda con lotes 8 y 9, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados, por lo que anúnciese la venta del inmueble en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate más de cinco días, sirviendo como base para el remate la cantidad determinada por los peritos de las partes y que asciende a \$722,682.00 (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Por acuerdo de fecha diecisiete de junio del presente año, por almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos.

SE EXPIDEN EN TEXCOCO, MEXICO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandra Jurado Jiménez
Rúbrica.

(R.- 291118)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 907/2008 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOCAN S.A. DE C.V. frente a AURORA MACIEL MEZA se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Un lote número 19 diecinueve, manzana 29 veintinueve, zona A, del ejido de San Juanito Itzicuaru, de la colonia Ciudad Jardín de esta ciudad, quien tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie.

AL NORESTE.- 8.00 metros con calle "U".

AL SURESTE.- 16.00 metros con Lote 20.

AL SUROESTE.- 8.00 metros con lote 16.

AL NOROESTE.- 16.00 con lote número 18.

Con una extensión superficial de 128.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$76,800.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de julio del 2009 dos mil nueve.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 26 de mayo de 2009.
La Secretaria
Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi
Rúbrica.

(R.- 291323)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado con Residencia en Culiacán, Sinaloa
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

TARIMAS EXPRESS DE SINALOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. EN JUICIO AMPARO 645/2008, PROMOVIDO POR JOSE ADAN CARVAJAL ALVARADO, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUEJOSA, CONTRA ACTOS DE LAS AUTORIDADES Y ACTO RECLAMADO SIGUIENTE:

“III.- AUTORIDADES RESPONSABLES.-

SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA: AL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO DE JUSTICIA EN ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS 891 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA.

Y COMO EJECUTORAS SEÑALO A LOS C.C. ACTUARIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA CON EL MISMO DOMICILIO QUE TIENE LA RESPONSABLE ORDENADORA.

IV.- ACTO RECLAMADO.- DEL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, HOY SEÑALADA COMO ORDENADORA, LE RECLAMO TODO EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2008 DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 990/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA HOY TERCERO PERJUDICADO EXPORT IMPORT BANK OF UNITED STATES EN CONTRA DE LA NEGOCIACION MERCANTIL DENOMINADA TARIMAS EXPRESS DE SINALOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS PERSONAS FISICAS, EN EL CUAL SE ORDENO CONSTITUIRSE EN EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA MADERAS DE IMPORTACION EXPRESS S.A. DE C.V. Y EMBARGAR BIENES PROPIEDAD DE LA DEMANDADA TARIMAS EXPRESS DE SINALOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO LA INCONSTITUCIONAL E ILEGAL ORDEN DE CONSTITUIRSE EN EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA Y NO EN EL DE LA PARTE DEMANDADA PARA LLEVAR A CABO EL EMBARGO DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

DEL C. ACTUARIO LICENCIADO JOSE FLORENTINO MUNGUIA GASPAR ADSCRITO A LA RESPONSABLE ORDENADORA, LE RECLAMO LA LEGAL E INCONSTITUCIONAL DILIGENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, MEDIANTE LA CUAL LE DA CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2008 DICTADO POR LA ORDENADORA, DILIGENCIA EN LA CUAL SE CONSTITUYO EN EL DOMICILIO DONDE OPERA Y TRABAJA MI REPRESENTADA MADERAS DE IMPORTACION EXPRESS, S.A. DE C.V. UBICADO EN CARRETERA A ELDORADO, NUMERO 2509, CAMPO EL DIEZ, CULIACAN, SINALOA, Y EN LA CUAL SUPUESTAMENTE EMPLAZO Y DECLARO EMBARGADA EN GRADO DE INTERVENCION CON CARGO A LA CAJA DE NEGOCIACION DEMANDADA, PERO DECRETANDO DICHO EMBARGO EN EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA, ES DECIR DONDE MI REPRESENTADA TIENE ASENTADO SU NEGOCIO ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y EMPLEADOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD QUE REALIZA Y GIRO QUE DESEMPEÑA, COMPLETAMENTE AJENA A LA DEMANDADA TARIMAS EXPRESS DE SINALOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE SE REFIERE LA ORDEN DE EMBARGO, ACLARANDO QUE EL DOMICILIO SEÑALADO COMO DE LA DEMANDADA, SE REFERIA AL UBICADO EN CARRETERA A ELDORADO S/N KILOMETRO 9.0 DE CULIACAN, SINALOA, SIN EMBARGO FISICAMENTE SE CONSTITUYERON EN EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA HOY QUEJOSA, EL CUAL SI DETENTA UN NUMERO OFICIAL, TAL COMO SE HA MANIFESTADO EN LINEAS ANTERIORES Y TAL COMO SE ACREDITA EN SU OPORTUNIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE.

IGUALMENTE LE RECLAMO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA LA INMINENTE E ILEGAL ORDEN DE DESPOSESION QUE PRETENDEN REALIZAR EN EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA HOY QUEJOSA, A FIN DE PONER EN POSESION AL DEPOSITARIO JUDICIAL INTERVENTOR NOMBRADO POR LA ACTORA HOY TERCERO PERJUDICADA, EN EL JUICIO

EJECUTIVO MERCANTIL DE DONDE EMANAN LOS ACTOS RECLAMADOS, Y A LAS RESPONSABILIDADES ORDENADORAS EL ILEGAL E INMINENTE CUMPLIMIENTO DE DICHA ORDEN.

TODO ESTO EN FRANCA VIOLACION A LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE MI REPRESENTADA CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, PUES ES TERCERA EXTRAÑA AL JUICIO DE DONDE EMANAN LOS ACTOS RECLAMADOS Y NO HA SIDO LLAMADA A JUICIO PARA QUE LE REPARE ALGUN PERJUICIO LOS ACTOS TENDIENTES A SER DESPOSEIDA Y PRIVADA DE SUS DERECHOS Y POSESIONES, PUES LA NEGOCIACION MERCANTIL DEMANDADA Y LA NEGOCIACION MERCANTIL QUEJOSA EN DONDE SE HAN EJECUTADO LOS ACTOS RECLAMADOS SON COMPLETAMENTE AJENAS"; Y POR IGNORARSE SU DOMICILIO, POR AUTO PROPIA FECHA ORDENOSE SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION REPUBLICA; HAGASELE SABER SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTARSE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE ULTIMA PUBLICACION EFECTUADA PARA QUE RECIBA LAS COPIAS DEL EMPLAZAMIENTO, EN LA INTELIGENCIA, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE PROCEDERA A CONTINUAR EL JUICIO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS ESTE TRIBUNAL, CONFORMIDAD ARTICULO 30, FRACCION II, LEY DE AMPARO. AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DIEZ HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Culiacán, Sin., a 6 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Guadalupe Félix López

Rúbrica.

(R.- 291351)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado GERMAN ARISTIDES MONTIEL TORRES.

Juicio de amparo 296/2009, promovido por MARIA LUISA GARCIA BAÑUELOS y KARLA MIRELES BAÑUELOS, también conocida como KARLA MAGNOLIA MIRELES BAÑUELOS, contra los actos del juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y del director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Guadalajara, Jalisco, que consiste en diligencia de requerimiento, embargo y emplazamiento de 19 de junio de 2002, sentencia definitiva y su ejecución, así como el registro de embargo de una finca, dentro del juicio mercantil ejecutivo 1268/2002. Por acuerdo de veintitrés de junio de 2009, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado GERMAN ARISTIDES MONTIEL TORRES, mediante edictos. Se señalaron las 10 HORAS CON 30 MINUTOS DEL 17 DE JULIO DE 2009, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que sí, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 26 de Junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Mabel Cortez Navarrete

Rúbrica.

(R.- 291450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chiapas
Juzgado del Ramo Civil del Distrito Judicial de Cintalapa
Chiapas
Secretario de Acuerdos
Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cintalapa

EDICTO

En los autos del expediente civil número 345/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RICARDO RAUL TORRES NIÑO en contra de JESUS MARTINEZ URRIETA; mediante proveído de 24 veinticuatro de junio del año 2009 dos mil nueve; y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio; se ordenó la publicación de EDICTOS por dos veces de cinco en cinco días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, en los términos señalados; anunciando la venta en pública subasta y primera almoneda del inmueble embargado en autos, consistente en PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en lote número uno, manzana número 18 dieciocho zona dos, del poblado de Lázaro Cárdenas, municipio de Cintalapa, Chiapas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 39.43 metros con avenida Lázaro Cárdenas; SURESTE: 40.28 metros con solar 2: AL SUROESTE: 13.12 metros con solar 5, 26.49 metros con solar 6; y al NOROESTE 40.08 metros con calle Nueva Independencia; registrado bajo el número 764 (1,177) Libro seis Original Sección Primera(Títulos ejidales) de fecha 06 seis de diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco; debiéndose convocar postores; a quienes se les hace saber que el inmueble de mérito fue valuado en \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); diligencia de remate que se señala de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, a las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE AGOSTO DE 2009 DOS MIL NUEVE.- Los postores podrán participar en la subasta cumpliendo el requisito a que se refiere el artículo 479 y 482 del precitado código, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; en su defecto las dos terceras partes deberá pagarse de contado, debiendo en el acto del remate exhibir de contado por lo menos el 10% diez por ciento de su postura; de conformidad con los diversos numerales 480 y 481 del código en comento lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.

Cintalapa, Chis., a 24 de junio de 2009.

La Primer Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Pon Santos

Rúbrica.

(R.- 291454)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 357/2009-II, promovido por INMOBILIARIA COPLPER, SOCIEDAD ANONIMA, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal y Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, consistente en todo lo actuado en el juicio ordinario civil número 573/2007, promovido por SERGIO RODRIGO DIAZ ESTEVEZ en contra de MARIA CONCEPCION CLEMENTE ESPARZA; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada MARIA CONCEPCION CLEMENTE ESPARZA, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 22 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 291470)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Talleres Rotograficos Zaragoza, S.A. de C.V. en contra de David Coronado Hernández, expediente número 865/2006, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Moras número seiscientos trece, departamento A-107, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en esta Capital, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$922,500.00 (novecientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 10 de junio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 291501)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.

EDICTO

EN LOS AUTOS DE JUICIO DE AMPARO DIRECTO 136/2009, DE ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR MARTHA MOTA GONZALEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, DICTADA EN EL TOCA CIVIL 1524/2007, DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL 822/2005, DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALEJANDRO YEPIZ ARMENTA, PARA QUE DENTRO DE DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SITO EN CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000; A DEFENDER SUS DERECHOS, CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA YA PRECISADA, LA CUAL FUE RADICADA CON EL NUMERO DE JUICIO DE AMPARO DIRECTA YA INDICADO. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Mexicali, B.C., a 12 de junio de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del XV Circuito

Federico González Ramírez

Rúbrica.

(R.- 290771)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
León, Gto.

EDICTO

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este juzgado, anúnciese remate primera almoneda inmueble embargado en el procedimiento Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, expediente número M104/06, promovido por licenciado DAVID ALFONSO GASCA DELGADO, en su carácter de Apoderado de Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de ELBA RUTH GUTIERREZ ANAYA, consistente en el inmueble ubicado en la calle Suiza No. 104 de la Colonia Andrade de esta ciudad, lote 104, manzana 36, con una superficie de 304.40 trescientos cuatro metros punto cuarenta centímetros cuadrados, que mide y linda al norte 25.04 veinticinco metros punto cero cuatro centímetros con Doctor Aquine; al sur 25.04 veinticinco metros punto cero cuatro centímetros con Isidro Santos; al oriente 12.00 doce metros con calle Suiza; y al poniente 12.00 doce metros con Luis Martínez, siendo postura legal la cantidad de \$1'637,644.00 (un millón seiscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de \$ 2'456,466.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional). Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que preveé el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 12:00 horas del 17 diecisiete de agosto del año en curso, para su desahogo. Cítese postores y acreedores.

León, Gto., a 3 de julio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Octavo Civil

Lic. Guadalupe del Rayo Ortega Mondragón

Rúbrica.

(R.- 291789)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 266/2007-IV, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE IGNACIO H. SANTANA CORONA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Guadalajara, Jalisco, a veintitrés de junio del dos mil nueve.

[...] Por otra parte, como lo solicita el citado Valdivia Vázquez, y toda vez que el estado procesal de autos lo permite, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se procede anunciar en forma legal la venta de los bienes inmuebles dados en garantía dentro de la cláusula octava del convenio celebrado en autos a saber:

1.- Inmueble rústico denominado "LA PLAYA DEL FONDO", ubicado en la orilla poniente de la población de Tonaya, Jalisco, con una extensión superficial catastral y registrada de acuerdo al título de propiedad de 10-50-00 hectáreas y desprendiéndose del avalúo bancario y deslinde catastral, existe una superficie real de 10-61-70 hectáreas, con las siguientes medidas perimetrales y linderos, al Norte: en 210.00 metros con Carlos Vizcaíno; al Sur: en 120.00 metros, con herederos de Heliodoro Soto y 250.00 metros, con Arroyo de Tonaya; al Oriente: en 295.00 metros, con Arroyo de Tonaya y 428 metros, con Río de Tonaya; y al Poniente: en 412.00 metros, con Maximino Vizcaíno y 493 metros con el Periférico de Tonaya, Jalisco.

2.- Predio rústico denominado "TEJERIA Y PLAYA DE VARGAS" ubicado en el municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, mismo que cuenta con una superficie de 18-09-34 hectáreas, y las siguientes medidas y linderos: al Norte de 462.02 metros con camino al Chico y rancho el Campesino; Sur en 501.02 metros con propiedad de Roberto Villaseñor Mejía antes, hoy con propiedad del demandado; Oriente, en 416.15 metros con el Río Tuxcacuesco, Poniente, en 262.61 metros con propiedad de Héctor Villaseñor García antes, hoy con otra propiedad del reo.

3.- Predio rústico denominado "ATARJEAS" ubicado en el municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, con extensión superficial de 20-59-85 hectáreas de terreno y las siguientes medidas y linderos: al Norte 505.64 metros con propiedad de María Guadalupe Delgado López, hoy propiedad del demandado, Sur en 449.22 metros con propiedad de Cirilo Victorino Guerra antes, hoy con otra propiedad del reo, Oriente 406.41 metros con Camino a Chachahuatlán-Tuxcacuesco, y Poniente 383.00 metros con propiedad de María Guadalupe Delgado López, hoy con otra propiedad de Ignacio H. Santana Corona.

4.- Predio rústico denominado "TEJERIA Y PALOS SANTOS" ubicado en el municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, mismo que cuenta con una superficie de 29-79-08.21 hectáreas, y las siguientes medidas y linderos, al Norte en 1063 metros en línea quebrada con propiedad de Roberto Villaseñor Mejía antes, hoy propiedad del demandado, al Sur en 1296 metros con propiedad de Candelario Lepe Cervantes, Ma. Guadalupe Delgado López y Margarita Meza Hernández antes, hoy con propiedad del reo, al Oriente en 535.14 metros con Camino a Chachahuatlán, y al Poniente en 617.38 metros con el Cerro de Palacios.

[...], se ordena publicar edictos a cargo de la actora por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, [...], citándose a los interesados a la audiencia de remate, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito de la parte actora, que en la especie fue la cantidad de \$11'204,000.00 (once millones doscientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de valor comercial de la totalidad de los bienes a rematar, siendo el valor comercial de cada uno de ellos los siguientes: del inmueble identificado como "Playa del Fondo", \$1'960,000.00 (un millón novecientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional); del bien identificado como "Tejería y Playa de Vargas", \$2'562,000.00 (dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional); del predio denominado "Atarjeas", \$2'732,000.00 (dos millones setecientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional); y respecto al predio denominado "Tejería y Palos Santos", \$3'950,000.00 (tres millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate, [...].

[...]

[...]

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en unión del Secretario que autoriza y da fe."

El Secretario
Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza
Rúbrica.

(R.- 291797)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.**

17433. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
PRESENTE
PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED
EL PRESENTE

EDICTO

En el juicio de garantías número 100/2009-IV promovido por SERGIO PAREDES GARZON, contra actos del juez de Primera Instancia Civil, con sede en Tecate, Baja California, por el acto reclamado consistente en todo lo actuado en los autos del juicio ordinario civil 770/2001 del índice de la responsable; se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a la tercera perjudicada MARIA ELENA CARRERA MORENO DE BORGES, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como, en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, asimismo indíquese a la tercera perjudicada referida que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 26 de junio de 2009.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Miguel Angel Cruz Quero
Rúbrica.

(R.- 291701)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México**

EDICTO

En los autos del expediente 793/2007 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA EUGENIA MUÑIZ PAZ Y DAVID ALEJANDRO SOLIS IBARRA EN CONTRA DE RAZO ARROYO MA. BERTHA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA BERTHA RAZO ARROYO. El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; dictó un auto en el que se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en SEGUNDA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO CIENTO VEINTISIETE (127), COLONIA CONSTITUCION DE 1857, C.P. 57910, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, FOJA O, ASIENTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, VOLUMEN DOSCIENTOS DIECIOCHO; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,161,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo presentado por el perito tercero discordia:

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Daniel Olivares Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 291801)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Banca Múltiple y Casas de Bolsa
Dirección General de Autorizaciones
Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D
312-1/81758/2009
Expediente CNBV.312.211.23 (5559)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Bancoppel, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Av. Insurgentes Sur No. 553, piso 6, Col. Escandón, 11800, México, D.F.

At'n.: Sr. Julio Carranza Bolívar

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 30 de marzo de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-1/81607/2009 emitido por esta Comisión el 27 de abril de 2009 y publicada en el citado Diario el 21 de mayo del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple asciende a la cantidad de \$1,050'000,000.00 (mil cincuenta millones de pesos 00/100, moneda nacional).

"..."

Atentamente

México, D.F., a 11 de junio de 2009.

El Director General de Autorizaciones

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

La Directora General de Supervisión
de Instituciones Financieras D

C.P. Silvia Lavalle Henaro

Rúbrica.

(R.- 291805)

EL ANGEL MANUFACTURAS SOCIALES S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo noveno de los estatutos sociales de EL ANGEL MANUFACTURAS SOCIALES S.A. DE C.V. por este medio se convoca a todos los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 9:00 horas del día 28 de julio de 2009 en el domicilio social ubicado en Calderón de la Barca número 359-201, Polanco, México, D.F., código postal 11550 para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Aumento del capital social de la sociedad, en su parte variable.

II.- Cambio de domicilio social de la sociedad.

III.- Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen, en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para ser admitidos en la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de accionistas de la sociedad y deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito. El libro de registro de accionistas se conformará 3 (tres) días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

La secretaria de la sociedad expedirá a solicitud de los accionistas que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente señalados, la correspondiente constancia para ingresar a la Asamblea, con una anticipación por lo menos de 2 (dos) días hábiles al día señalado por la misma.

México, D.F., a 13 de julio de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

Luis Federico Laurent Jannin

Rúbrica.

(R.- 291800)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
TEQUILA CUERVO, S.A. DE C.V.

VS

PABLO ENRIQUE JAIMES DEL VALLE
M. 671859 PACHUCO

ExPed. P.C. 159/2009 (C-63) 1710

Folio 11941

NOTIFICACION POR EDICTO

PABLO ENRIQUE JAIMES DEL VALLE

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 6 de febrero de 2009, al cual recayó el folio de entrada 001710, Roberto Arochi Escalante, apoderado de TEQUILA CUERVO S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados e dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o. 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o) p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

17 de junio de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 291718)

SOCIEDAD MEXICANA DE COREOGRAFOS S.G.C. DE I.P.
(SOMEK)
CONVOCATORIA

De conformidad con el título IX capítulo único de la Ley Federal del Derecho de Autor y con el título octavo de los estatutos en vigor, se convoca a los autores COREOGRAFOS miembros de la Sociedad Mexicana de Coreógrafos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 31 de julio de 2009 a las 10:00 horas. Que tendrá verificativo en las oficinas de la compañía "Ballet Independiente", sitas en Vizcaínas Poniente número 13, 4o. piso en la colonia Centro, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, a fin de tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. REGISTRO DE SOCIOS.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. VERIFICACION DE QUORUM.
4. INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.
5. PRESENTACION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008.
6. INFORME DEL COMITE DE VIGILANCIA.
7. ASUNTOS GENERALES.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y la disposición 37 de los estatutos de esta Sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Atentamente

México, D.F., a 6 de julio de 2009.

Presidenta del Consejo Directivo Nacional

Mtra. Magnolia Orozco Avila

Rúbrica.

(R.- 291717)

AOYAMA KANZAI KABUSHIKI KAISHA
SUCURSAL EN MEXICO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos \$)

	DICIEMBRE 31 2008
ACTIVO	
Circulante Efectivo en Caja y Bancos	\$ 994
Total Activo Circulante	\$ 994
Neto Inmuebles, Planta y Equipo	\$ 0
Otros Activos	0
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 994</u>
PASIVO	
A CORTO PLAZO	<u> </u>
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0
PATRIMONIO	
Recursos enviados de casa matriz	\$ 156,681,816
Resultados de ejercicios anteriores	\$ (122,542,892)
Resultado del ejercicio	\$ (34,957,064)
Efecto acumulado ISR Diferido	<u>\$ 819,134</u>
Total Patrimonio	\$ 994
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 994</u>

9 de julio de 2009.

Contador

C.P.C. Alejandro Sinsi Gomez Takahashi

Céd. Prof. 843991

Rúbrica.

Representante Legal

Shigeyuki Takahashi

Rúbrica.

(R.- 291803)

**CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V.
AVISO DE SUSCRIPCION A LOS ACCIONISTAS**

Se hace del conocimiento de los accionistas que en la asamblea general ordinaria de accionistas de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. celebrada el 10 de julio de 2009 se adoptaron, entre otras, las siguientes resoluciones:

1.- Aumentar la parte variable del capital social por un monto de \$1'200,000,000.00 M.N. (un mil doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), representado por 200,000,000 (doscientos millones) de acciones Serie B Clase II sin expresión de valor nominal, a ser ofrecidas a los accionistas de la sociedad a un precio de suscripción de \$6.00 M.N. (seis pesos 00/100 moneda nacional), por acción.

2.- En los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir y pagar las acciones que se emiten, en una proporción de una acción nueva por cada 1.796654065 (uno punto siete nueve seis seis cinco cuatro cero seis cinco) acciones de las que sean titulares, incluyendo la Serie B Clase I y Clase II. El referido derecho de preferencia deberá ser ejercido por los accionistas conforme al presente aviso, dentro de los 15 (quince) naturales días siguientes a la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

3.- Autorizar al Consejo de Administración para que una vez terminado el periodo de ejercicio de derecho de preferencia, ponga a disposición de terceros, para suscripción y pago, al mismo precio de suscripción mencionado en el numeral uno anterior, aquellas acciones que no hayan sido suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia y siempre y cuando dichos terceros hayan presentado ante el Secretario del Consejo una solicitud de suscripción.

Por lo tanto, por este medio se notifica a los accionistas de la sociedad que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, los accionistas de la sociedad tienen derecho preferente para suscribir y pagar las 200,000,000 acciones de la Serie B, Clase II, representativas del aumento del capital social acordado, en una proporción de 1 acción nueva por 1.796654065 (uno punto siete nueve seis seis cinco cuatro cero seis cinco) acciones de cualquier serie o clase de las que sean titulares. Los accionistas deberán ejercer su derecho dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del presente aviso.

El precio de suscripción será de \$6.00 M.N. (seis pesos 00/100 moneda nacional) por cada acción suscrita. La suscripción y pago de las acciones en ejercicio del derecho de preferencia deberá efectuarse exclusivamente en México, por conducto del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a través de las casas de bolsa o instituciones de crédito en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, en un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del presente aviso, es decir a más tardar el 28 de julio de 2009 a las 16:00 horas.

El presente aviso no constituye una oferta pública de venta o policitación para adquirir de los valores descritos y se publica en cumplimiento del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la Sociedad. Asimismo se destaca que los derechos de suscripción no serán registrados en ninguna jurisdicción fuera de México y que dichos derechos pueden estar restringidos por la ley aplicable en algunas jurisdicciones. Específicamente, no será registrada en los EUA en los términos de la Securities Act of 1933, según haya sido modificada. Por esta razón, los derechos de suscripción preferente no serán ofrecidos a aquellas personas que se encuentran en los EUA, salvo si existe un registro, de conformidad con dicha ley, o una exención con relación a los requisitos de registro, en los términos de esa misma ley.

México, D.F., a 13 de julio de 2009.
Secretario Suplente del Consejo de Administración
Mónica Lorenzo Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 291787)

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil
LICITACION PUBLICA No. LPGEIC0209
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de julio de 2009 en la licitación pública número LPGEIC0209 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Desecho ferroso de 1a. especial	700 kg	\$2.86	\$200.20
2	Desecho ferroso de segunda	1,000 kg	\$1.35	\$135.00
3	Remolque plataforma tipo jaula	1 Pza.	\$20,000.00	\$2,000.00
4 a 30	Vehículos integrados	27 U.I.	\$713,629.44	\$71,362.94
31 a 52	Maquinaria pesada	22 Pzas.	\$317,600.00	\$31,760.00

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil con domicilio en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-A, 211-B, en Héroes de Nacozari número 46 en Tlalnepantla, Estado de México y en avenida Río Las Cañas número 1615, colonia Atlas, en Guadalajara, Jalisco.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 24 de julio de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de la Comisión Federal de Electricidad:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/Muebles/>, y el pago de \$1,000.00 (mil pesos 00/100, moneda nacional) más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 6904445, sucursal 633 del banco Banamex, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax 52 29 44 00, extensión 46777 o acudiendo a las oficinas ubicadas en avenida San Rafael Santa-Cecilia número 211-B, Tlalnepantla, Estado de México con el Sr. Francisco Cuevas Veneros, Jefe del Area de Enajenación de la GEIC y/o con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, en horario de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan del 13 al 24 de julio de 2009 en horario de 9:00 a 13:00 horas (días hábiles).

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 29 de julio de 2009, en horario de 10:30 a 11:00 horas, en avenida San Rafael Santa Cecilia 211-B, Tlalnepantla, Estado de México.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedidos por instituciones de crédito a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 29 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia citada anteriormente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 30 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la dirección citada para la apertura de ofertas.

De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se deberá realizar en un plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 México, D.F., a 13 de julio de 2009.
 El Gerente de Estudios de Ingeniería Civil
Ing. Gustavo Arvizu Lara
 Rúbrica.

(R.- 291798)